

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

719. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EN SESIÓN RESOLUTIVA ORDINARIA, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2025.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del Real Decreto 2.568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de aplicación a tenor del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, se adjunta para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea en la sesión RESOLUTIVA ORDINARIA celebrada el 8 DE JULIO DE 2025.

- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES
- COMUNICACIONES OFICIALES

ASUNTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

- CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL “FRANCISCO GÁMEZ MORÓN” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR PARTE DE LA EMPRESA EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.

ASUNTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO

- GASTO PLURIANUAL CON LA FINALIDAD DE APROBAR UN CONVENIO URBANÍSTICO QUE CONLLEVA LA COMPRA DE UNA PARCELA DE SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES Y DE SUELO PARA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Pleno de la Asamblea en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 50.4 del Reglamento de la

Asamblea (BOME extraordinario nº 10 de 18 de abril de 2018) y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla, a 14 de julio de 2025,
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025 (BOME Extra nº9 14/02/2025),
Diego Giner Gutiérrez